INGENIEROS CIVILES

Medellín, 25 de noviembre de 2025

171-1360-0729-2025

Arq. Carlos Mauricio Suarez Mulett
Ing. Laura Medina Córdoba
Supervisión Técnica
Empresa de Desarrollo Urbano (EDU)
Medellín

Ref.: INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMAS DE MONITOREO Y DEMAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CUMPLIR EL FALLO JUDICIAL DE LA JEP EN EL POLIGONO DE LA ESCOMBRERA COMUNA 13 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN-ANÁLISIS DE SISTEMAS DE MONITOREO PARA EL POLÍGONO DE LA ESCOMBRERA COMUNA 13 DEL DISTRITO ESPECIAL

Asunto: Aval para ampliación del plazo N°2 y adición N°1 contractual proyecto Escombrera N°4 contrato N°1071.

Cordial saludo,

En atención al oficio radicado bajo el No. MA.CED.C1071.2025.11.27. N07, mediante el cual el contratista solicita la ampliación del plazo contractual por veintiocho (28) días calendario, debido a la necesidad de continuar con actividades necesarias para cumplir el fallo judicial de la JEP en el polígono de la escombrera comuna 13 del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.la interventoría, una vez revisados los soportes técnicos, presupuestales y cronogramas presentados, emite el aval favorable para: Adicionar en tiempo por un total de veintiocho (28) días calendario adicionales al plazo contractual inicial, fijando como nueva fecha de terminación el 31 de diciembre de 2025, con el fin de permitir la ejecución de las actividades contempladas en la adición de obra.

Igualmente se avala la adición de cuatrocientos cincuenta y siete mil, trescientos ochenta millones ochocientos cuarenta y un mil pesos ($457.380.841,00),

correspondiente a los costos necesarios para la ejecución de actividades operativas indispensables para la continuidad del proyecto, específicamente el alquiler de retroexcavadoras, minicargador, volqueta y cribadora durante el tiempo establecido en esta ampliación.

Este aval se otorga en concordancia con las condiciones contractuales vigentes y con base en la verificación de que las actividades son necesarias para la correcta culminación del objeto contractual, que además no se cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades sin que sea necesario adicionar recursos económicos al contrato en referencia

Quedamos atentos a la formalización correspondiente.

Cordialmente,



JUAN JOSÉ ALAVAREZ CUESTA
Director de Interventoría
AIM INGENIEROS

Elaboro: Juan José Álvarez – Director de Interventoría